

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2024/13676 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación del expediente de expropiación del inmueble sito en la Av. Cardenal Benlloch, 1.*

ANUNCIO

Visto el expediente relativo a la adquisición del inmueble situado en la Av. Cardenal Benlloch, 1, clasificado, según el planeamiento vigente, como Suelo Urbano y calificada como Uso Dotacional destinado a Vial Público, en situación de fuera de ordenación.

Resultando que la descripción física y jurídica del inmueble afectado es la siguiente:

Casa situada en el pueblo de Tavernes Blanques, calle del Cardenal Benlloch, demarcada con el número uno de policía, se compone de planta baja, con corral y una cubierta al fondo y de un piso alto al que se da acceso por escalerilla interior recayente a dicha calle, mide su frente treinta palmos lineales y la superficie total del solar es de cuatro mil ochocientos setenta y nueve palmos cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta metros cuadrados; y linda: por su frente, con la expresada calle del Cardenal Benlloch; derecha saliendo, con calle sin nombre; por izquierda, con casa de Vicente Chuliá Lluch.

Ref. Catastral 6668109YJ2766N0001ZK Planta baja con corral y cubierta. Participación 60 %.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia n.º 13, al Tomo 2000, libro 182 Folio 39, Finca 143.

Ref. Catastral 6668109YJ2766N0002XL Piso alto. Participación 40 %.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia n.º 13, al Tomo 1412, libro 115 Folio 168, Finca 14155.

Se encuentra libre de cargas y derechos salvo afecciones fiscales.

Titulares:

D.^a Alicia González Sanmartín, titular del pleno dominio en cuanto a una mitad indivisa de la planta baja con corral y una cubierta.

D. Aniceto Manuel Malo Lorente, titular del pleno dominio en cuanto a una mitad indivisa de la planta baja con corral y una cubierta.

Malo Lorente SL., titular del pleno dominio del piso alto.



Por el Pleno, en la sesión celebrada el día 26/09/2024, se dispone someter a información pública el siguiente acuerdo con la relación de propietarios y de los bienes a obtener para la expropiación del suelo dotacional destinado a vial público situado en la Av. Cardenal Benlloch, 1:

"Primero. Iniciar procedimiento de expropiación forzosa, por mutuo acuerdo, del inmueble descrito.

Segundo. Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Tercero. Someter a información pública la citada relación y notificar a los interesados, a los efectos oportunos.

Cuarto. Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de 15 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes."

En el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, los interesados podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Este edicto servirá como notificación a los interesados desconocidos o que no haya sido posible notificar por causa no imputable a este Ayuntamiento.

Tavernes Blanques, a 27 de septiembre de 2024. —El alcalde, Arturo Ros Ribes.

